



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1888

20 SEP 2019
F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° _____ del _____

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 324 del 10 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante oficio con radicado No. S2019080934 del 28 de agosto de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social solicita concepto a la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2019, correspondiente al logro de la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social, enfocada en la mejora de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.
4. Que mediante comunicación 2-2019-58255 del 30 de agosto de 2019, la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.
5. Que mediante comunicación 2019EE171566 del 17 de septiembre de 2019, la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **1888** de _____

20 SEP 2019

Página - 2 - de 4

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

Que por lo anterior y con el fin de garantizar los servicios sociales y promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, se hace necesario un traslado presupuestal entre proyectos con el fin de optimizar las inversiones sociales, para lo cual se requiere la modificación en el presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2019, por valor de **CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.718.697.833.00)**, así:

CONTRACRÉDITOS			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
122			
3	GASTOS		14.718.697.833
3.3	INVERSIÓN		14.718.697.833
3-3-1	DIRECTA		14.718.697.833
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos		14.718.697.833
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida		14.298.697.833
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	2.152.000.000	0
3-3-1-15-01-02-1096	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	2.152.000.000	0
3-3-1-15-01-02-1096-102	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	2.152.000.000	0
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente		12.146.697.833



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **1888** del _____

20 SEP 2019

Página - 3 - de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2019".

3-3-1-15-01-03-1098	Bogotá te nutre		10.146.697.833
3-3-1-15-01-03-1098-104	Bogotá te nutre	10.146.697.833	0
3-3-1-15-01-03-1113	Por una ciudad incluyente y sin barreras		2.000.000.000
3-3-1-15-01-03-1113-107	Por una ciudad incluyente y sin barreras	2.000.000.000	0
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia		420.000.000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	220.000.000	0
3-3-1-15-07-42-1091	Integración eficiente y transparente para todos	220.000.000	0
3-3-1-15-07-42-1091-185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente.	220.000.000	0
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional		200.000.000
3-3-1-15-07-45-1092	Viviendo el territorio	200.000.000	0
3-3-1-15-07-45-1092-200	Viviendo el territorio	200.000.000	0
TOTAL CONTRACRÉDITOS			14.718.697.833

CRÉDITOS			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
122			
3	GASTOS		14.718.697.833
3.3	INVERSIÓN		10.566.697.833
3-3-1	DIRECTA		10.566.697.833
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos		10.566.697.833
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida		
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente		4.152.000.000
3-3-1-15-01-03-1099	Envejecimiento digno, activo y feliz		
3-3-1-15-01-03-1099-106	Envejecimiento digno, activo y feliz	2.152.000.000	
3-3-1-15-01-03-1108	Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle	2.000.000.000	
3-3-1-15-01-03-1108-108	Prevención y atención integral para el abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle	2.000.000.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **1888** del _____

20 SEP 2019

Página - 4 - de 4

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana		10.566.697.833
3-3-1-15-02-16	Integración Social para una Ciudad de Oportunidades	10.566.697.833	
3-3-1-15-02-16-1118	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	10.566.697.833	
3-3-1-15-02-16-1118-137	Espacios de integración social	10.566.697.833	
TOTAL CRÉDITOS			14.718.697.833

Artículo **SEGUNDO**.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

20 SEP 2019


GLADYS EUGENIA SANMIGUEL BEJARANO
Secretaria

NMPD/ dmc

Elaboró: Doris Méndez Corredor – Profesional Presupuesto
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros
Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Revisó: Rafael Muñoz Gómez Asesor de la Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Director de Gestión Corporativa

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**